EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
NIT 900.750.333-1

ACTA CONSOLIDADO
EVALUACIONES HABILITANTES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06 DE 2026

OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN MENOR PARA LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN 1487 DEL 21 DE JULIO DE 2025.
FECHA DE APERTURA:	19 de febrero de 2026
RESOLUCIÓN DE APERTURA	No.35 del 19 de febrero de 2026
FECHA DE CIERRE:	19 de febrero de 2026–11:00 a.m.
CANTIDAD PROPUESTAS RECIBIDAS Y EVALUADAS:	(1)
PROPONENTES:	**CRUZARK S.A.S.**

Siendo las 11:00 a.m. del día 11 de marzo de 2026, se reúnen los integrantes del comité de Compras y contratación de la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA,** con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 06 de 2026 en su numeral **1.13 CRONOGRAMA – Actividades:** Publicación de Informe de Evaluaciones.

El Pliego de Condiciones en su **CAPITULO II**, establece los Requisitos Mínimos para Contratar – Habilitantes, que en su orden corresponden a:

- 2.1 Documentación General,
- 2.2 Documentos Jurídicos
- 2.3 Requisitos Desde el Punto de Vista Financiero
- 2.4 – 2.5 Requisitos Desde la Parte Técnica y de Experiencia

Con lo anterior y una vez realizado el Cierre de la Convocatoria Pública No. 06 de 2026 el día 05 de marzo de 2026, de la presente vigencia –11:00 a.m., se obtiene como resultado la presentación de una (1) propuesta, las cuales se relacionan en el acta de cierre y apertura de sobres publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**. registrando la siguiente información:

NUMERO OFERENTE	PROPONENTE	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	**CRUZARK S.A.S.**	$27.132.000

RESUMEN DE RESULTADOS REQUISITOS HABILITANTES

Documentación General

DOCUMENTACIÓN GENERAL	CRUZARK S.A.S.
ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
ANEXO 2. REGISTRO ÚNICO PROVEEDORES DEL HOSPITAL.	CUMPLE
RESULTADO DE EVALUACIÓN	CUMPLE

Por lo expuesto en el cuadro resumen, se tiene que el oferente **CRUZARK S.A.S.** Cumplen con los requerimientos desde el punto de vista de Documentos Generales.

Documentos Jurídicos

Área Evaluadora: Oficina Asesora Jurídica

	CRUZARK S.A.S.
2.2 DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA	**Admisible / No Admisible**
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	**Cumple**
Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades (ANEXO No. 5)	**Cumple**
Certificado de existencia y representación legal	**Cumple**
Garantía de seriedad de la propuesta	**Cumple**
Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales	**Cumple**
Copia del Registro Único Tributario	**Cumple**
Registro Único de Proponentes	**Cumple**
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República	**Cumple**
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	**Cumple**
Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía	**Cumple**
Certificado REDAM **Certificado de medidas correctivas** **Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 años**	**Cumple**
RESULTADO EVALUACIÓN	**ADMISIBLE**

Por lo expuesto en el cuadro resumen, se tiene que los proponentes **CRUZARK S.A.S.** Cumple con la totalidad de los requerimientos desde el punto de vista **JURÍDICO** habilitante.

2.3 Requisitos desde el Punto de Vista Financiero

	CRUZARK S.A.S.
2.2 DOCUMENTOS FINANCIERO DE LA PROPUESTA	**Admisible / No Admisible**
Balance General Comparativo a 31 de diciembre 2023-2024 con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado	**CUMPLE**
Estado de Resultados Comparativo a 31 de diciembre 2023-2024, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado	**CUMPLE**
Fotocopia de la Declaración de Renta presentada en la vigencia 2024	**CUMPLE**
Dictamen de los Estados Financieros por Revisor Fiscal	**CUMPLE**
Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe encontrarse en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.	**CUMPLE**
Los Estados Financieros deberán estar suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda, así mismo anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores VIGENTE NO MAYOR A 90 DÍAS, A LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.	**CUMPLE**
RESULTADO EVALUACIÓN	**ADMISIBLE**

INDICADOR	RESULTADO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	**CUMPLE**

>= A 2,5 (Mayor o Igual a 2,5)	
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios <= A 40% (Menor o Igual al 40%)	**CUMPLE**
Capital de Trabajo: **Condición para presentarse a los dos (2) proyectos:** El capital de trabajo será positivo y >= 200% (Mayor o Igual al 200%) del valor total del presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública. **Condición para presentarse a uno (1) de los proyectos:** El capital de trabajo será positivo y >= 100% (Mayor o Igual al 100%) del valor total del presupuesto oficial del proyecto a aplicar. Numeral 1.6 presupuesto oficial.	**CUMPLE**
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**ADMISIBLE**

Por lo expuesto en el cuadro resumen, se tiene que los oferentes **CRUZARK S.A.S.** Cumple con los requerimientos desde el punto de vista Financiero.

2.4 Requisitos Desde La Parte Técnica

2.4 Requisitos Desde La Parte Técnica

2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL (Habilitante)	**RESULTADO**
La verificación de la experiencia como criterio habilitante, se realizará teniendo en cuenta la experiencia acreditada de los proponentes en proyectos similares al de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, de acuerdo con lo definido en el pliego debe estar inscritos, en el RUP, así: Para la experiencia general los siguientes:	**CUMPLE**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
72	10	33	Servicios de reparación de infraestructura
72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería
80	10	16	Gerencia de proyectos
81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura
95	12	17	Edificios y estructuras publicas
95	12	20	edificios y estructuras hospitalarias
95	12	23	edificios y estructuras de salud y deportivas

Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido garantizando experiencia acreditada especifica como contratista, mediante certificación, acta de recibo final y/o liquidación de obra terminada en máximo dos (2) contratos, el **objeto de los contratos aportados debe ser en Interventoría, técnica, financiera, administrativa y jurídica en Construcción y/o Adecuación y/o Remodelación de Infraestructura Hospitalaria, suscrito con Entidades Públicas.**

inscritos en el RUP, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

En todo caso el contrato que acredite la experiencia general, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes RUP y contener mínimo seis (06) de los ocho códigos UNSPSC hasta el tercer nivel indicados en el tabla del numeral 1.

La experiencia se tendrá en cuenta que las obras hayan sido ejecutadas en su totalidad y que las mismas cumplan con los requisitos de habilitación y donde se realizaron actualmente estén funcionamiento.	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Habilitante): Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido garantizando experiencia acreditada especifica como contratista, mediante acta de recibo final y/o liquidación de obra con sus cuadros de cantidades de obra ejecutada, en máximo dos (2) contratos de obra con entidades públicas o privadas, inscrito en el RUP; cuya sumatoria sea igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV ,**El objeto de los contratos aportados debe ser en Interventoría, técnica, financiera, administrativa y jurídica en Construcción y/o Adecuación y/o Remodelación de Infraestructura Hospitalaria, suscrito con Entidades Públicas.** En todo caso cada uno de los contratos que acredite la experiencia específica, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes RUP, y contener todos los seis (6) códigos UNSPSC hasta el tercer nivel, indicados en el tabla de numeral 1. No obstante se debe tener como obligatorio el código 801016. De igual forma el proponente deberá demostrar mediante los contratos que acredite como experiencia específica las siguientes actividades: ● Estructuras en concreto ● Red Sanitarias. ● Instalaciones eléctricas. ● Sistema de comunicaciones -red voz y datos. ● Carpintería metálica. ● Pinturas. ● Impermeabilización	**CUMPLE**

2.5. CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (Habilitante)

2.5.1. Personal profesional:

PROPONENTES	**CRUZARK S.A.S.**
1. *DIRECTOR DE INTERVENTORÍA*	**RESULTADO**
Requisitos Mínimos	
FORMACION ACADÈMICA: **ARQUITECTO CON POSGRADO EN GERENCIA DE PROYECTOS U OBRAS DE CONSTRUCCION** *EXPERIENCIA DEL PERFIL:* Experiencia profesional: veinte (20) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Experiencia relacionada: Acreditar dos (02) contratos en los que se haya desempeñado como director de interventoría en Construcción y/o Adecuación y/o Remodelación de Infraestructura Hospitalaria, suscrito con Entidades Públicas.	**CUMPLE**
REQUISITOS PARA ACREDITAR EL PERSONAL:	**CUMPLE**
Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 20797 del 09 de octubre de 2017 o norma que la modifique o complemente. Este requisito no será necesario cuando hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado que vaya a ejercer de manera temporal la profesión en Colombia, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia	**CUMPLE**

Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el Proyecto objeto de la presente Licitación, en los tiempos y dedicaciones respectivos.	**CUMPLE**
El oferente deberá presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar las certificaciones que pretende hacer valer. En cualquiera de los casos, cuando se aporten más de las certificaciones solicitadas sólo se tendrán en cuenta las primeras relacionadas en dicho anexo según el personal.	**CUMPLE**
Cada integrante del equipo se debe proponer para un solo rol dentro de la propuesta presentada, so pena de rechazo de la misma.	**CUMPLE**
Hoja de vida con Sportes de experiencia y estudios.	**CUMPLE** .
NO se aceptarán auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones presentadas **NO** serán tenidas en cuenta, salvo que se aporte copia del contrato y su respectiva certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación en la que conste que fue el ejecutor de la interventoría	**CUMPLE**
Respecto de la experiencia del Residente de Interventoría **NO** se aceptarán traslapos. Se entiende como traslapo todo cruce en los periodos de ejecución de las actividades de residencia de interventoría cuando las mismas se realicen en periodos de tiempo simultáneos. Las certificaciones de experiencia que presenten traslapos **NO** serán tenidas en cuenta.	**CUMPLE**

2.5.3. VISITA TECNICA OBLIGATORIA:	**RESULTADO**
Certificación de asistencia	**CUMPLE**

CONCEPTO DE EVALUACIÓN: CONCEPTO DE EVALUACIÓN: De acuerdo a los conceptos emitidos en los diferentes cuadros de evaluación del presente informe, se puede determinar que Una vez recibidos los documentos objeto de subsanación el proponente CRUZARK S.A.S. (CUMPLE) con la totalidad de los requisitos técnicos y de experiencia habilitantes requeridos en el Pliego de Condiciones.

RESUMEN EVALUACIÓN 4.2. FACTORES DE PONDERACIÓN O EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

ITEM	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
A	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	80
B	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA SOLICITADA	20
	TOTAL	**100**

TOTAL, PUNTAJE POR PROPONENTE

PROPONENTE	***TOTAL, PUNTAJE OBTENIDOS***
CRUZARK S.A.S.	***100 PUNTOS***

Por lo tanto se debe surtir la actividad programada ***"Publicación de Informe de Evaluaciones"***, dentro de los términos establecidos en el cronograma prescrito para llevar a cabo las actividades de la Convocatoria Pública No. 06 de 2026 de la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA**

Después de leída, aprobada y autorizada por los miembros del comité de Compras y Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA**, se suscribe por el Subgerente Administrativo y financiero



MARIO ENRIQUE GONGORA CONTRERAS
Subgerente Administrativo y Financiero.

Elaboró: Diana Mireya Alarcón Alarcón
Profesional de Contratación

ANEXOS:

- Copia Evaluación de Documentos generales.
- Copia Evaluación Jurídica.
- Copia Evaluación Financiera.
- Copia Evaluación Técnica y de Experiencia.
- Copia Evaluación de Factores de Ponderación.